

Código para validación: **V8O44-51UTM-651RQ**Fecha de emisión: **26 de Abril de 2021 a las 9:33:36**

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO

24/04/2021 21:51



OVIEDO.es
PERSONAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Constitución de Bolsa de trabajo de Técnico/a de Relaciones Laborales correspondiente a pruebas selectivas Oferta de Empleo 2018.

Departamento: Personal

INFORME

Visto resultado del proceso selectivo celebrado para provisión de 1 plazas de Técnico/a de Relaciones Laborales de la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Oviedo correspondientes a la oferta de Empleo de 2018.

Vista Base Decimotercera de las Bases Generales para pruebas libres (aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de enero de 2018 y modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2018, BOPA Nº 177 de 31 de julio) que rige la citada convocatoria en la que se establece la posibilidad de elaborar listas con los aspirantes que hayan superado alguno de los ejercicios de la convocatoria y que estas bolsas de trabajo tendrán validez hasta su agotamiento o bien hasta la realización de un nuevo proceso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Relaciones Laborales que figura como anexo a esta Resolución, de conformidad con los resultados obtenidos en los distintos ejercicios por los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales correspondientes a la Oferta de Empleo de 2018.

Segundo.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo constituida por el proceso selectivo anterior, correspondiente a la Oferta de Empleo de 2004.

LA JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL

Fdo. Mar Alonso Menéndez

Conforme
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo: Julia Piñera Alvarez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 2019/9171 de 20 de junio)
Fdo.: Mario Arias Navia